

COMENTARIO A LA LEY 2/2013,
DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN
Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL
Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY
22/1988, DE COSTAS

Autores

JUAN JOSÉ TORRES-FERNÁNDEZ NIETO
FERNANDO CARLOS FERNÁNDEZ DE TROCONIZ
JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ CARBAJO
CÉSAR OLANO ESPINOSA
ADOLFO MENÉNDEZ MENÉNDEZ
GUILLERMO GONZÁLEZ DE OLANO
PILAR CANCER MINCHOT
JOSÉ LUIS RISQUETE

Prólogo

FEDERICO RAMOS DE ARMAS



THOMSON REUTERS
ARANZADI

Sumario

Página

PRÓLOGO	23
CAPÍTULO I	
LÍNEAS MAESTRAS DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITERAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS. LAS RAZONES DE LA REFORMA.....	31
JUAN JOSÉ TORRES-FERNÁNDEZ NIETO	
1. Proyecto de ley y debate parlamentario.....	32
2. Competencia del estado para regular el DPMT y líneas generales del mismo.....	39
3. Fines y estructura básica de la nueva Ley.....	46
4. Reforma y novedades atinentes al régimen legal sustantivo de la Ley de Costas (artículo primero apartados uno a veintiséis).....	48
5. Reforma del régimen económico de ocupación o aprovechamiento del DPMT, principalmente el artículo primero apartados veintisiete y veintiocho.....	62
6. Reforma del régimen sancionador, artículo primero, apartados veintinueve a treinta y seis.....	63
7. Nueva regulación procesal, en particular, el régimen cautelar de suspensión, artículo primero, apartado treinta y ocho.....	64
8. Reforma del régimen transitorio de la Ley de Costas de 1988, artículo primero, treinta y nueve (disposición transitoria primera); cuarenta (disposición transitoria cuarta).....	69
A. <i>Reforma de la disposición transitoria primera de la Ley de Costas de 1988.....</i>	<i>69</i>
B. <i>Reforma de la disposición transitoria cuarta de la Ley de Costas de 1988.....</i>	<i>70</i>
	9

9.	Urbanizaciones marítimo-terrestres, bienes de interés cultural en zona de DPMT e incorporación al catastro de los bienes de DPMT (artículo primero, apartados cuarenta y uno a cuarenta y tres).....	70
10.	Prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la Ley de Costas de 1988, artículo segundo de la nueva Ley	73
	A. Concesiones de la DT Primera, 1: derivadas de derechos dominicales reconocidos por sentencia judicial firme anterior a la Ley de Costas de 1988.....	74
	B. Concesiones de la DT Primera, 2, derivadas de derechos dominicales amparados por el artículo 34 de la Ley Hipotecaria pero sin reconocimiento en sentencia judicial firme anterior	76
	C. Concesiones de la DT Primera, 3 y 4, derivadas de destindes no completados o completados que sean revisados con aplicación de la nueva regulación.....	77
11.	Aplicación de la disposición transitoria tercera, 3 de la Ley de Costas de 1988 (servidumbre de protección en suelo urbano a la entrada en vigor de la Ley de Costas de 1988), disposición transitoria primera de la Ley 2/2013.....	80
12.	Régimen transitorio de los procedimientos iniciados antes de la entrada en vigor de la Ley 2/2013	84

CAPÍTULO II

EL NUEVO CONCEPTO DE DOMINIO PÚBLICO Y SUS CONSECUENCIAS LEGALES TRAS LA REFORMA DE LA LEY DE COSTAS..... 87

FERNANDO CARLOS FERNÁNDEZ DE TROCONIZ

1.	Modificaciones introducidas.....	87
2.	Alcance de las modificaciones.....	94
3.	La Ley de Costas de 1988.....	107
4.	La Ley de Costas de 2013.....	116
5.	Uso del dominio público, ocupación y adscripciones	119
	A. Evolución histórica.....	119
6.	La ley de costas de 1988.....	123
	A. Uso y ocupación.....	123
	B. Reservas.....	128

	<i>Página</i>
C. Adscripciones	128
7. La Ley de Reforma de 2013.....	129

CAPÍTULO III

EL DESLINDE EN LA LEY 2/2013, DE 29 DE MAYO, DE PROTECCIÓN Y USO SOSTENIBLE DEL LITORAL Y DE MODIFICACIÓN DE LA LEY DE COSTAS	133
--	------------

JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ CARBAJO

1. El deslinde de las costas	136
2. La fase de instrucción del procedimiento de deslinde (artículo 12.2).....	137
A. Los problemas del trámite de audiencia a los propietarios colindantes que no ha resuelto la LC/2013	137
B. El problema del trámite de audiencia a los interesados que no son propietarios colindantes.....	139
C. Los informes de Comunidades Autónomas y Ayuntamientos: se incorporan a la Ley de Costas prescripciones del Reglamento de Costas.....	141
D. La novedosa intervención del Ministerio de Fomento cuando el deslinde afecte al dominio público portuario estatal.....	143
E. La coordinación entre los planos topográficos utilizados en el procedimiento de deslinde y la cartografía catastral.....	145
3. Las medidas cautelares registrales que se adoptan durante el procedimiento de deslinde (artículo 12.4)	145
A. Las medidas cautelares registrales en la LC/1988: una singular «anotación marginal preventiva» del deslinde.....	145
B. Las medidas cautelares registrales en el RC: ampliación del ámbito de la Ley.....	146
C. La LC/2013: certificación de dominio y cargas y nota marginal	147
4. El carácter de la inscripción de los bienes del dominio público marítimo-terrestre en el registro de la propiedad (artículo 11.2) ...	150
A. La inscripción de los bienes demaniales en el Reglamento Hipotecario de 1947: ¿prohibición o dispensa de inscripción?.....	150
B. La Ley de Costas de 1969: el demanio marino es ajeno al Registro de la Propiedad	152

	<u>Página</u>
C. <i>La inscripción del dominio público marítimo-terrestre en la Ley de Costas de 1988 como facultad de ejercicio discrecional</i>	152
D. <i>El Reglamento de Costas de 1989: la «conveniencia» de inscribir el demanio marino en el Registro de la Propiedad</i>	153
E. <i>La inscripción de los bienes de dominio público en la reforma del Reglamento Hipotecario de 1998: posibilidad de acceso del demanio al Registro de la Propiedad</i>	153
F. <i>La inscripción de los bienes de dominio público en la Ley 33/2003, del Patrimonio de las Administraciones Públicas: la obligatoriedad de inscribir en el Registro de la Propiedad los bienes demaniales no regulados por leyes especiales</i>	153
G. <i>El paso final que da la reforma de la Ley de Costas de 2013: la obligación de inscribir el dominio público marítimo terrestre en el Registro de la Propiedad</i>	154
5. La rectificación de las situaciones registrales contradictorias con el deslinde (artículo 13.2)	155
A. <i>En la Ley de Costas de 1988 –inalterada en este punto por la reforma de 2013– el deslinde pasó de ser un simple acto declarativo de estados posesorios con eficacia limitada –como era en la Ley de Costas de 1969– a ser un acto declarativo de la titularidad dominical a favor del Estado</i>	155
B. <i>¿Seguirá vigente después de la reforma de la Ley de Costas de 2013 el artificioso sistema actual de rectificación de las situaciones registrales contradictorias con el deslinde?</i>	158
6. La obligación de inmatricular las fincas resultantes del deslinde que no se encontrasen inscritas (artículo 13.2)	161
7. Las acciones que pueden ejercitar los titulares inscritos en defensa de sus derechos (artículo 13.2)	163
A. <i>Las acciones frente al deslinde</i>	163
B. <i>Titulares inscritos y acción pública</i>	163
C. <i>Recurso de reposición o requerimiento administrativo/reclamación previa a la vía civil</i>	164
D. <i>Recursos contencioso-administrativos: no sólo por cuestiones de competencia y procedimiento, sino también de fondo</i>	164
E. <i>Juicios civiles: su suerte viene determinada por el resultado del deslinde administrativo</i>	165

	<i>Página</i>
F. <i>El papel del orden jurisdiccional civil derivado de la aplicación de las concesiones compensatorias por la pérdida de la propiedad</i>	166
8. La publicidad extrarregistral de los deslindes aprobados (nueva disposición adicional duodécima de la LC/1988 y primera de la LC/2013)	168
A. <i>La publicación en la sede electrónica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente</i>	168
B. <i>La inscripción en el Catastro</i>	169
C. <i>La inscripción en el Inventario General de Bienes y Derechos del Estado</i>	170
9. Los efectos posteriores al deslinde: las modificaciones que introduce la LC/2013 en la disposición transitoria primera de la LC/1988	170
A. <i>El deslinde y la potestad de recuperación posesoria</i>	170
B. <i>Los enclaves privados situados en tramos deslindados completamente a la entrada en vigor de la LC/1988 y que no fueron reconocidos por la Administración pero que ésta no pudo ocupar por tener su titular la condición de tercero hipotecario: otorgamiento de concesiones compensatorias de segundo nivel con arreglo a la LC/1988</i>	171
C. <i>Los enclaves privados situados en tramos no deslindados o deslindados sólo parcialmente a la entrada en vigor de la LC/1988: posibilidad de acogerse, según los supuestos, a una concesión compensatoria de primer o segundo nivel</i>	174
D. <i>La posibilidad de que los terceros hipotecarios accediesen a concesiones de primer nivel mediante el ejercicio de una acción civil declarativa para conseguir una sentencia que reconociese que eran propietarios en el momento de la entrada en vigor de la LC/1988</i>	176
E. <i>El paso que da la LC/2013: los terceros hipotecarios podrán acceder a concesiones compensatorias similares a las de primer nivel sin necesidad de ejercitar acciones declarativas de propiedad privada ante los Tribunales civiles</i>	177
F. <i>El caso especial de los terrenos de la zona marítimo-terrestre ocupados por industrias contaminantes: aquí se subordina el otorgamiento de la concesión compensatoria a los terceros hipotecarios a la emisión de un informe «determinante» del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma; el problema que plantea la nueva categoría de los informes «determinantes»</i>	178
G. <i>Los terrenos inundados artificialmente y destinados a salinas o cultivos marinos</i>	181

	<i>Página</i>
10. La prórroga de las concesiones compensatorias (artículo 2º LC/2013)	184
A. <i>La prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior a la LC/2013</i>	184
B. <i>Plazo de la prórroga: ¿75 años de duración de la prórroga o 75 años de duración del plazo máximo de la concesión (período inicial más prórrogas)?</i>	186
a. Análisis de la cuestión desde un punto de vista general: el TRLA, la LPAP y la LC/2013 para el futuro	186
b. La duración de la prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior a la LC/2013	188
C. <i>¿Es aplicable la prórroga a las concesiones compensatorias de los apartados 1 y 4 de la disposición transitoria primera de la LC 1988?</i>	190
a. Enclaves privados reconocidos por sentencia firme	190
b. Enclaves privados reconocidos por la propia Administración en deslindes ya completados antes de la entrada en vigor de la LC/1988.....	190
c. ¿Es aplicable la nueva prórroga de la LC/2013 a esas concesiones compensatorias de los apartados 1 y 4 de la disposición transitoria primera?	191
d. La aplicación de la prórroga a las concesiones compensatorias de los apartados 2 y 3 de la disposición transitoria primera	193
e. El caso especial de los terrenos de la zona marítimo-terrestre ocupados por industrias contaminantes: aquí se subordina el otorgamiento de la prórroga de las concesiones compensatorias a la emisión de un informe «determinante» del órgano ambiental de la Comunidad Autónoma; el problema que plantea la nueva categoría de los informes «determinantes»	193
11. ¿Pueden transmitirse intervivos las concesiones otorgadas al amparo de la normativa anterior a la LC/2013?	194
12. Los nuevos deslindes aplicables a situaciones particulares (disposiciones adicionales tercera y cuarta de la LC/2013)	197
A. <i>El deslinde en determinados paseos marítimos: se hace retroceder la línea interior de la ribera del mar para hacerla coincidir con la línea exterior de los paseos marítimos</i>	197
B. <i>Un régimen privativo para la isla de Formentera</i>	198

	a. Retorno a la Ley de Costas de 1969	198
	b. ¿Respeto ese régimen a la carta para la isla de Formentera las exigencias constitucionales del principio de igualdad? ..	201
13.	La revisión de los deslindes (artículo 13 bis de la LC/2013)	204
	A. <i>La alteración de la configuración del dominio público marítimo-terrestre como presupuesto de la revisión de los deslindes</i>	204
	B. <i>Causa especial de revisión del deslinde cuando se produce la incorporación de terrenos al demanio marino con motivo de la invasión por el mar de terrenos privados e incidencia en ella de la reforma de 2013: revisión del deslinde en regresión hacia tierra.....</i>	205
	C. <i>Causa especial de revisión del deslinde cuando se produce la salida de terrenos del dominio público marítimo-terrestre por desafectación: revisión del deslinde en progresión hacia el mar.....</i>	207
	D. <i>La denominada «rectificación de deslindes» por incorporación de terrenos al demanio marino</i>	208
	E. <i>Transformación de los derechos de propiedad de los terrenos privados afectados por la revisión del deslinde en derechos de concesión.....</i>	209
	F. <i>Posibilidad de realizar determinadas reparaciones y mejoras en las obras que, a consecuencia de la revisión del deslinde, pasen a encontrarse en la zona de servidumbre de protección no ocupada por la servidumbre de tránsito</i>	209
	G. <i>La obligación de llevar a cabo la revisión de los deslindes y el principio de irretroactividad de las disposiciones restrictivas de derechos individuales.....</i>	211
	H. <i>El reintegro de la propiedad de los terrenos que dejen de formar parte del dominio público marítimo-terrestre en virtud de la revisión de los deslindes.....</i>	212
14.	Aplicación de la LC/2013 a los procedimientos pendientes (disposición transitoria tercera de la LC/2013).....	214
	A. <i>Aplicación, en general, de la LC/2013 a los procedimientos administrativos en trámite a su entrada en vigor.....</i>	214
	B. <i>Los procedimientos administrativos sancionadores.....</i>	214
	C. <i>El problema de la aplicación de la LC/2013 a la transmisión inter vivos de concesiones ya otorgadas a su entrada en vigor.....</i>	215
	D. <i>¿Qué sucede con los recursos contencioso-administrativos contra deslindes que se encuentran actualmente en tramitación?</i>	215

CAPÍTULO IV

SERVIDUMBRE DE PROTECCIÓN Y OTRAS LIMITACIONES LEGALES..... 217

CÉSAR OLANO ESPINOSA

1. **Limitaciones legales de la propiedad privada próxima a la ribera del mar** 217
2. **La servidumbre de protección: obras y actividades libres, prohibidas y autorizables** 219
 - A. *Actividades prohibidas* 220
 - B. *Actividades libres sin autorización*..... 221
 - C. *Actividades susceptibles de ser autorizadas por las Comunidades Autónomas*..... 222
 - D. *Autorización excepcional por el Consejo de Ministros de determinadas construcciones e instalaciones prohibidas* 225
3. **Extensión de la franja de servidumbre de protección**..... 228
4. **Régimen transitorio del suelo urbano**..... 230
 - A. *Objeto y finalidad* 230
 - B. *¿Qué suelos están sujetos a este régimen transitorio?*..... 231
 - C. *Obras y construcciones existentes*..... 238
 - D. *Autorización de nuevos usos y construcciones en suelo urbano*..... 240
5. **Régimen transitorio del suelo urbanizable programado** 243

CAPÍTULO V

LA REFORMA Y EL RÉGIMEN DE LAS AUTORIZACIONES Y CONCESIONES 251

ADOLFO MENÉNDEZ MENÉNDEZ

GUILLERMO GONZÁLEZ DE OLANO

1. **Introducción: principales novedades de la Ley 2/2013 en el régimen de las autorizaciones y las concesiones**..... 253
 - A. *Novedades destacadas en relación con el régimen general del dominio público marítimo-terrestre*..... 253
 - B. *Novedades destacadas en el régimen de las autorizaciones en dominio público marítimo-terrestre*..... 254

	<u>Página</u>
C. <i>Novedades destacadas en el régimen de las concesiones en dominio público marítimo-terrestre</i>	254
2. Cuestiones generales sobre el régimen de utilización del dominio público marítimo-terrestre	256
A. <i>Consideración preliminar: límites a la utilización privativa del dominio público marítimo-terrestre</i>	256
B. <i>Aspectos comunes del procedimiento para el otorgamiento de autorizaciones y concesiones para el uso del dominio público marítimo-terrestre</i>	259
a. Particularidades en el régimen de subsanación y denegación de solicitudes de utilización del dominio público marítimo-terrestre	260
b. Carácter discrecional del otorgamiento del título habilitante para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre	260
c. Necesidad de presentar un proyecto para la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre.....	261
3. Régimen de las autorizaciones para el uso del dominio público marítimo-terrestre	261
A. <i>Las autorizaciones para el uso del dominio público marítimo-terrestre. Concepto. Relación con otras autorizaciones</i>	261
B. <i>Supuestos en los que es preciso obtener una autorización</i>	262
a. Supuestos en los que es preciso obtener una autorización	262
i. Circunstancias en las que es precisa autorización aunque la actividad que pretenda desarrollarse no requiera obras o instalaciones.....	262
ii. Ocupación del dominio público marítimo-terrestre con instalaciones desmontables o con bienes muebles	264
b. Actividades no susceptibles de autorización	265
C. <i>Características generales de las autorizaciones para el uso del dominio público marítimo-terrestre</i>	266
D. <i>Autorizaciones especiales</i>	267
a. Novedad. Autorización para la celebración de eventos de interés cultural con repercusión turística en los tramos urbanos de las playas	267
b. Autorizaciones para la explotación de servicios de temporada en las playas	268

	<u>Página</u>
i. Características generales del régimen de autorización para la explotación de servicios de temporada.....	268
ii. Especialidades del procedimiento.....	270
iii. Requisitos técnicos para la autorización.....	270
c. Autorizaciones de vertidos.....	271
i. Consideraciones generales sobre este tipo de autorizaciones.....	271
ii. Especialidades en el procedimiento de otorgamiento de la autorización de vertidos: estudio hidrogeológico del vertido.....	272
iii. Contenido de las autorizaciones de vertidos.....	272
iv. Modificación de la autorización de vertido.....	273
v. Especialidad: los vertidos contaminantes. Vertido no equivale a residuo.....	273
vi. Extinción de la autorización de vertidos.....	275
d. Autorización de extracción de áridos y dragados.....	275
e. Otras autorizaciones.....	276
i. Puntos de atraque.....	276
ii. Artefactos flotantes.....	277
iii. Legalización de obras ejecutadas sin autorización ni concesión.....	277
iv. Autorización para ejecutar obras de defensa.....	277
f. Autorizaciones sobre la zona de servidumbre de protección	278
<i>E. Procedimiento para el otorgamiento de la autorización.....</i>	<i>279</i>
a. Comienzo del procedimiento para el otorgamiento de la autorización.....	279
b. Proyecto para la ocupación o utilización del dominio público marítimo-terrestre.....	279
c. Fianzas para el otorgamiento de autorizaciones en el dominio público marítimo-terrestre.....	280
i. Supuestos en los que resulta precisó el otorgamiento de fianza. Fianza provisional y fianza definitiva.....	280
ii. Devolución y pérdida de la fianza.....	280
d. Otros requisitos. Garantía de eliminación de aguas residuales.....	280

	<i>Página</i>
F. <i>Otorgamiento de las autorizaciones</i>	281
a. <i>Contenido de las autorizaciones</i>	281
b. <i>Posibilidad de denegación de las autorizaciones</i>	282
G. <i>Revocación de autorizaciones y retirada de instalaciones. Novedad: posibilidad del autorizado de adaptar la ocupación a la nueva normativa</i>	283
3. Régimen de las concesiones	284
A. <i>Supuestos en los que procede el otorgamiento de concesiones</i>	284
B. <i>Características de la concesión</i>	285
C. <i>Tipos especiales de concesiones</i>	286
a. <i>Concesión de ocupaciones de bienes declarados de interés cultural</i>	286
b. <i>Concesión de creación, regeneración o acondicionamiento de playas</i>	286
c. <i>Concesiones para la ejecución de obras de defensa de los terrenos amenazados por la invasión del mar o de las arenas de las playas</i>	286
d. <i>Concesiones de creación, regeneración o acondicionamiento de playas</i>	286
e. <i>Concesiones para la construcción de puertos titularidad de Comunidades Autónomas</i>	287
i. <i>Previsiones para la construcción de puertos titularidad de Comunidades Autónomas. Novedades introducidas por la Ley 2/2013</i>	287
ii. <i>Especialidades en la tramitación. Características del proyecto</i>	288
iii. <i>Reversión al estado de los bienes de dominio público marítimo-terrestre adscritos a una Comunidad Autónoma</i>	288
f. <i>Novedad: Las concesiones procedentes de títulos de propiedad</i>	289
D. <i>Requisitos y procedimiento para la obtención de concesiones</i>	289
a. <i>Requisitos para la obtención de concesiones: obligación no estar incurso en una prohibición para contratar con el sector público</i>	289
b. <i>Procedimiento para el otorgamiento de concesiones</i>	289

	<i>Página</i>
i. Trámite de información pública y oferta de condiciones al peticionario	290
ii. Proyecto para la ocupación del dominio público marítimo-terrestre.....	291
iii. Suspensión del procedimiento para el otorgamiento de concesiones en el dominio público marítimo-terrestre ..	292
E. <i>Efectos del otorgamiento de la concesión</i>	292
a. Inscripción de las concesiones en el Registro de la Propiedad.....	292
b. Transmisibilidad de las concesiones.....	293
c. Divisibilidad de las concesiones.....	293
d. Posibilidad de ocupación temporal o expropiación forzosa de los bienes o derechos afectados por la concesión	293
e. Efectos del otorgamiento de la concesión en relación con el poder de policía de las Administraciones.....	294
f. Renuncia a la ocupación de parte del dominio público.....	294
F. <i>Novedad: Prórroga de las concesiones otorgadas al amparo de la legislación anterior</i>	294
a. Las denominadas «concesiones compensatorias» de la LC original.....	294
b. Una de las novedades principales de la Ley 2/2013: prórroga de las concesiones preexistentes	295
c. Procedimiento para solicitar la prórroga de la concesión ...	295
d. Especialidad: concesiones que amparen ocupaciones para usos destinados a instalaciones e industrias.....	296
G. <i>Modificación y extinción de las concesiones</i>	297
H. <i>Finalización de las concesiones</i>	297
a. Extinción y caducidad de las concesiones	297
i. Supuestos en los que procede la extinción de las concesiones	297
ii. Supuestos que dan lugar a la caducidad de las concesiones.....	298
b. Rescate de concesiones.....	299
i. Régimen general. Posibilidad del rescate de la concesión.....	299

	<i>Página</i>
ii. Reglas de valoración de las concesiones en caso de rescate.....	299
c. Prórroga de las concesiones.....	299
i. Previsión general: régimen de prórroga de las concesiones en puertos que no son de interés general.....	299
ii. Modificación del régimen de concesiones de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante	300

CAPÍTULO VI

ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA REFORMA Y RÉGIMEN ECONÓMICO-FINANCIERO DE LA UTILIZACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO MARÍTIMO-TERRESTRE.....

303

JOSÉ LUIS RISQUETE

PILAR CANCER MINCHOT

1. Cánones y tasas.....	303
A. Aspectos generales.....	303
B. Naturaleza jurídica del canon y efectos impugnatorios.....	304
C. Canon por ocupación o aprovechamiento del dominio público marítimo-terrestre.....	311
a. Naturaleza jurídica.....	311
b. Hecho imponible.....	314
c. Sujeto Pasivo.....	318
d. Cálculo del Canon.....	319
e. Reducciones.....	325
f. Devengo.....	326
g. Exigibilidad.....	327
D. Canon por vertidos contaminantes.....	327
E. Tasas como contraprestación de actividades realizadas por la Administración del Estado.....	329
2. Contribuciones especiales.....	331
3. Fianzas.....	332
4. Valoración de rescates.....	334

	<u>Página</u>
ANEXO DE SENTENCIAS	337
ANEXO LEGISLATIVO	343
§ 1. Ley 2/2013, de 29 mayo.	343
§ 2. Ley 22/1988, de 28 julio.....	375